

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004841/2018, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Constitucional" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.198/202, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitários (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Constitucional" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2018 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA Secretario Legal y Tocnigo Fao. de Derecho Universidad Hacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº301/2019

Dr. GUILLBRIAD PARRERA BUTELER OACIANO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA